Proceso : EJECUTIVO – MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2023-00142-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de junio de 2023.

ERIKA JOHANA CÁCERES ESTRADA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante donde solicita el retiro de la demanda, avizora esta operadora judicial que la petición no será acogida por cuanto el 28 de abril hogaño se profirió auto que ordenó remitir el expediente a la oficina judicial reparto de Bucaramanga para ser sometido nuevamente a reparto entre los juzgados civiles municipales de Bucaramanga.

Por lo anterior, este Despacho no puede emitir pronunciamiento alguno en razón a que la demanda no fue sometida a reparto de manera aleatoria, y será el conducente quien decida sobre la solicitud impetrada.

Así las cosas, este estrado judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR DE MANERA INMEDIATA el expediente en mención a la oficina judicial para los fines pertinentes.

SEGUNDO: ABSTENERSE de pronunciamiento frente a la solicitud de retiro de la demanda, por la razón expuesta en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/EJCE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **090** hoy **27 DE JUNIO DE 2023**, y se desfija a las **4:00 p.m.**, del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76315c855b75093060dc12b77da97a24c695dadf27dbb43438b6cbda2dc5d4d3**

Documento generado en 26/06/2023 07:04:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica